



DE: POLICIA LOCAL

A: MESA DE CONTRATACIÓN EXPD. 2018/2581

Asunto: Informe técnico sobre la valoración de los criterios evaluables automáticamente para la adjudicación del contrato de “Servicio de retirada de vehículos en las vías públicas de Fuenlabrada mediante grúa, así como el depósito y custodia de los mismos”.

Las empresas que licitan este contrato son un total de 6 con la siguiente denominación: David Pérez Camacho; Estacionamientos y Servicios S.A.U; Grúas Amador, S.L; Grúas y Talleres Jesús Aguilar,S.L; Licuas, S.A. y Valoriza Servicios Medioambientales, S.A.

Habiéndose procedido al análisis de las propuestas presentadas en relación al contrato de referencia, seguidamente se detallan las valoraciones.

Para la valoración de las ofertas presentadas, se han seguido los criterios establecidos tanto en el Anexo I del apartado O del Pliego de Cláusulas Administrativas como lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los criterios a tener en cuenta para la valoración de las ofertas se concretan en dos apartados referidos a:

1) Precio ofertado. Hasta un máximo de 80 puntos. Se valorará asignando el máximo de puntuación a la mejor oferta y cero puntos al tipo de licitación, el resto de forma proporcional.

2) Mejoras. Hasta un máximo de 20 puntos.

2.a) Mayor número de grúas para la liberalización de vehículos en eventos especiales de lo descrito en el pliego técnico en su punto 4.2, hasta un máximo de 4 grúas más por evento, hasta 10 puntos: Hasta 3 grúas más por evento, 2 puntos y hasta 4 grúas más por evento 10 puntos.

2.b) Mayor número de retiradas al año para vehículos con peso superior a 3.500 kg de lo descrito en el pliego técnico en su punto 2.1, hasta un máximo de 7 grúas más al año, hasta 10 puntos: Has 2 grúas más por año, 2 puntos; de 3 a 5 grúas más al año 5 puntos y de 6 a 7 grúas más al año 10 puntos.

1) Precio ofertado.

Se ha detectado que la oferta económica presentada por las empresas Estacionamientos y Servicios, S.A.U y Licuas, S.A., se encuentran en baja anormal. Así, tal y como establece el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha procedido a requerir al licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o cualquier otro parámetro en base al cual se ha definido la anormalidad de la oferta.



Código Seguro de Verificación	IV6SEPL6HIBOZ75C4ZIN6NJRF4	Fecha	29/01/2019 09:51:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	FRANCISCO JAVIER CEBRIAN LUCAS			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SEPL6HIBOZ75C4ZIN6NJRF4	Página	1/3	



Estacionamientos y Servicios, S.A.U presenta con fecha 24 de Enero del año en curso, escrito en relación a la justificación de su valoración. Una vez analizada la justificación presentada, se entiende que está razonada y argumentada la oferta económica presentada con las siguientes consideraciones:

- Desglose de las inversiones necesarias para la ejecución del contrato, así como el equipamiento del depósito.
- Desglose de los costes de servicio, tanto del personal como uniformidad, mantenimiento vehículos, carburante, seguros y responsabilidad civil, material oficina, servicio de limpieza del depósitos, alquiler de grúas gran tonelaje y las grúas adicionales para eventos. Se ha estimado un incremento anual del 1,00% para los salarios.
- Resumen de costes e inversiones incluido el margen comercial.

Por otra parte Licuas, S.A presenta escrito en fecha 24 de Enero del año en curso, en relación a la justificación de su valoración. Una vez analizada la justificación presentada, se entiende que está razonada y argumentada la oferta económica presentada con las siguientes consideraciones:

- Estudio económico que recoge los costes de personal, medios materiales, consumibles, gastos generales y beneficio industrial.
- El personal subrogable está contemplado en su cuadro de coste de personal.
- Los gastos generales aplicables al contrato son bajos porque Licuas está implantada en la Comunidad de Madrid, lo que permite abaratar, de manera importante, la oferta final.
- Convenio colectivo general de ámbito estatal para el sector de estacionamiento regulado en superficie y retirada y depósito de vehículos en la vía pública

De la aplicación de lo establecido en el Pliego Administrativo, Anexo I, apartado O, las puntuaciones son las siguientes:

	Base Imponible	Puntuación
David Pérez Camacho	1.040.400,00 €	63,17
Estacionamientos y Servicios S.A.U	826.580,46 €	79,52
Grúas Amador, S.L	1.065.867,78 €	0.00
Grúas y Talleres Jesús Aguilar,S.L	1.044.550,41 €	62,92
Licuas, S.A.	821.570,88 €	80,00
Valoriza Servicios Medioambientales, S.A.	981.664,23 €	66,95

2) Mejoras:

David Pérez Camacho no presenta mejora al apartado primero, por lo que se le otorgan 0 puntos y oferta 2 grúas más por año en el segundo apartado, por lo que se le otorgan 2 puntos. **Total puntos asignados en el apartado mejoras 2.**

Estacionamientos y Servicios S.A.U ofrece en el apartado primero 4 grúas más por evento y en el segundo apartado 7 retiradas anuales adicionales, por lo que le



Código Seguro de Verificación	IV6SEPL6HIBOZ75C4ZIN6NJRF4	Fecha	29/01/2019 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER CEBRIAN LUCAS		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SEPL6HIBOZ75C4ZIN6NJRF4	Página	2/3





corresponde 10 puntos en cada uno de ellos, haciendo un **total de 20 puntos asignados en el apartado mejoras.**

Grúas Amador, S.L ofrece en el apartado primero 4 grúas más por evento y en el segundo apartado 7 retiradas anuales adicionales, por lo que le corresponde 10 puntos en cada uno de ellos, haciendo un **total de 20 puntos asignados en el apartado**

	Precio	Mejoras	TOTAL PUNTOS
Licuas, S.A.	80,00	20,00	100,00
Estacionamientos y Servicios S.A.U	79,52	20,00	99,52
Valoriza Servicios Medioambientales, S.A.	66,95	20,00	86,95
Grúas y Talleres Jesús Aguilar, S.L	62,92	15,00	77,92
David Pérez Camacho	63,17	2,00	65,17
Grúas Amador, S.L	0,00	20,00	20,00

mejoras.

Grúas y Talleres Jesús Aguilar, S.L en el apartado primero ofrece más grúas que las 4 máximas puntuables, por lo que se le otorgan 10 puntos y, en el apartado segundo ofrece 5 retiradas por lo que le corresponde 5 puntos. **Total puntos asignados en el apartado mejoras 15.**

Licuas, S.A ofrece en el apartado primero 4 grúas más por evento, por lo que se le otorgan 10 puntos y, en el segundo apartado 6 grúas adicionales, correspondiéndole 10 puntos. **Total puntos asignados en el apartado mejoras 20.**

Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. ofrece en el apartado primero 4 grúas más por evento, por lo que se le otorgan 10 puntos y, en el segundo apartado 7 grúas adicionales, correspondiéndole 10 puntos. **Total puntos asignados en el apartado mejoras 20.**

Las puntuaciones totales obtenidas en los distintos criterios de adjudicación, quedan de la siguiente forma:

A la vista de los resultados representados en la tabla anterior, la empresa Licuas, S.A.. ha sido la que ha obtenido mayor puntuación, por lo que, procede pronunciarse de manera **favorable** a la adjudicación del contrato de referencia a la citada empresa **LICUAS, S.A** con la inclusión de la mejora técnica: 4 grúas adicionales por evento para la liberalización de vehículos en eventos especiales y 6 grúas adicionales al año para vehículos con peso superior a 3.500 Kg.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

 *Contribuimos a mejorar la convivencia*

Código Seguro de Verificación	IV6SEPL6HIBOZ75C4ZIN6NJRF4	Fecha	29/01/2019 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER CEBRIAN LUCAS		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6SEPL6HIBOZ75C4ZIN6NJRF4	Página	3/3

